

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 9 (a) del programa**

**CX/FH 06/38/9  
Noviembre de 2006**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

**Trigésima octava reunión**

**Houston, Texas, Estados Unidos de América, del 4 al 9 de diciembre de 2006**

# S

### **ELABORACIÓN DE NORMAS BASADAS EN EL RIESGO RELATIVAS A LOS PELIGROS MICROBIOLÓGICOS: CÓMO MEJORAR EL PROCESO<sup>1</sup>**

(Propuesta de la delegación de Nueva Zelanda)

#### **Introducción**

1. El marco estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) para el período de 2003 a 2007 da alta prioridad al fomento de la ciencia y al análisis de riesgos como la base para las normas del Codex y otros textos, y se han logrado avances considerables en este campo. La reciente adopción por parte de la CAC, en su 27º período de sesiones, de los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos Aplicables en el Marco del Codex Alimentarius representó un hito importante y proporciona la orientación necesaria para avanzar en la elaboración de normas basadas en el riesgo.
2. Las normas internacionales basadas en el riesgo claramente desempeñan una función importante para facilitar un enfoque de la granja a la mesa para alimentos producidos y consumidos en distintos países. La FAO y la OMS están invirtiendo ahora en la elaboración de evaluaciones de riesgos microbiológicos “globales” para patógenos y productos alimentarios específicos para dar servicio a la elaboración de normas basadas en el riesgo por parte del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH). Este trabajo requiere de muchos recursos y depende en gran parte de evaluaciones de riesgos que ya han sido realizadas por gobiernos nacionales. Además, la traducción de este trabajo de evaluación de riesgos a normas microbiológicas para alimentos en el comercio internacional continúa siendo algo problemático. Las lagunas de datos impiden la terminación de evaluaciones de riesgos que abarcan de la granja a la mesa, y las estimaciones de riesgos podrían no ser representativas debido a la falta de datos de países en desarrollo. Hasta la fecha, el progreso logrado en el CCFH ha sido lento, y el Codex no ha establecido ninguna norma microbiológica basada en el trabajo de JEMRA.
3. En espera de orientación internacional, las autoridades competentes nacionales están estableciendo con mayor frecuencia normas para patógenos microbiológicos de conformidad con criterios cualitativos sobre riesgos de transmisión alimentaria, por ejemplo, para *Escherichia coli* H7:O157 y *Salmonella*. A falta de normas de referencia del Codex, los debates sobre la justificación científica de tales normas pueden causar tensiones entre los países que participan en el comercio y, por consiguiente, perturbar el comercio.

<sup>1</sup> Propuesta estudiada anteriormente como CAC/28 LIM 14.

## Acontecimientos en el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos

4. Reuniones recientes del CCFH han proporcionado un foro valioso para debatir la elaboración de las normas basadas en el riesgo sobre combinaciones de patógenos microbiológicos y productos alimentarios de prioridad, por ejemplo:

- Documento de debate sobre las Directrices para las opciones de la gestión de riesgos microbiológicos para *Campylobacter* en los pollos de engorde
- Documento de debate sobre las Directrices para la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos al control basado en el riesgo de *E. coli* enterohemorrágica en la carne de res molida y los embutidos fermentados;
- Documento de debate sobre las Directrices para la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos al control basado en el riesgo de *Salmonella* en los pollos de engorde;
- Otros proyectos de documentos de debate “basados en el riesgo”, p. ej., *Vibrio* spp. en los mariscos y virus en los alimentos.

5. A pesar de estos debates, el avance en la elaboración de normas microbiológicas específicas es lento.

Por otro lado, Códigos de Prácticas de Higiene generales que están basados en los principios del análisis de riesgos han sido elaborados recientemente para varios productos alimentarios. La disponibilidad reciente de estos códigos proporciona la oportunidad para otra aplicación de un enfoque basado en el riesgo al establecimiento de normas al proporcionar un contexto para normas microbiológicas específicas, por ejemplo, objetivos de rendimiento o criterios de rendimiento en fases específicas de la cadena alimentaria.

6. La elaboración oportuna, por parte del CCFH, de normas microbiológicas de prioridad basadas en el riesgo mejoraría mediante lo siguiente:

- Un Código de Prácticas para el producto que incorporara un enfoque basado en el riesgo y proporcionara una plataforma genérica para la elaboración de normas específicas basadas en el riesgo
- Un país “promotor” que fuera el líder y elaborara el proyecto de norma entre las reuniones del Comité, incluida la comunicación adecuada entre los evaluadores de riesgos y los gestores de riesgos
- El acceso a la buena ciencia y mundialmente representativa
- Referencia a una plantilla de gestión de riesgos genérica y proceso de elaboración de normas (CCFH).

### Un enfoque innovador

#### Contexto de la norma alimentaria

7. Los Códigos de Prácticas relacionados con productos específicos proporcionan un contexto genérico de la inocuidad de los alimentos, y es cada vez más frecuente que éstos incluyan principios del análisis de riesgos. Se podrían elaborar normas microbiológicas específicas basadas en el riesgo que pudieran adjuntarse a códigos de prácticas globales de forma continua.

#### País promotor

8. Debido a la naturaleza de las normas microbiológicas basadas en el riesgo, la cual es altamente técnica y dependiente de muchos recursos, cada tema de trabajo necesita un país promotor que esté preparado para encabezar la elaboración de la norma entre las reuniones del Comité. En específico, el dialogo productivo y continuo entre los evaluadores de riesgos y los gestores de riesgos es una función iterativa esencial para la elaboración oportuna de normas basadas en el riesgo. JEMRA y los países individuales serían las fuentes de ciencia y datos, y el país promotor facilitaría el proceso y utilizaría sus propios recursos técnicos según fuera necesario.

### Marco cronológico

9. La situación prevista es que el país promotor recibiría del CCFH instrucciones claras sobre el ámbito de aplicación del trabajo y el formato requerido para el resultado del mismo (2º Paso) y elaboraría un proyecto de norma para ser distribuido a fin de recabar observaciones de los gobiernos dentro de un solo período entre las reuniones del Comité. Esto proporcionaría la posibilidad de obtener ratificación de una norma microbiológica de prioridad en el Trámite 8 en la siguiente reunión del CCFH, o en una después de esa.

### Proceso estructurado

10. La forma o formato de las normas dependería de los resultados deseados por el CCFH. Se deberían elaborar procesos estructurados que guiaran dos tipos generales de normas:

- Elaboración de objetivos de rendimiento o criterios de rendimiento
- Determinación del impacto proporcional de distintas intervenciones a lo largo de la cadena alimentaria en la mitigación de los riesgos para los consumidores.

11. La iniciativa actual en el CCFH para elaborar plantillas para normas basadas en el riesgo para varias combinaciones de peligros y productos alimentarios proporcionaría información para esta área de trabajo. La función principal del país promotor sería asegurar que una evaluación de riesgos adecuada estuviera disponible, y proporcionar una arquitectura para la aplicación de criterios de valoración por parte del CCFH en la elección de opciones para la gestión de riesgos y la finalización de la norma.

### Transparencia

12. El país promotor documentaría en su totalidad todos los datos proporcionados, las suposiciones y los criterios de valoración científica incluidos en la evaluación de riesgos, y redactaría la norma final según lo decidido por el CCFH.

### **Recomendación**

13. Se recomienda que la CAC debata este enfoque como un medio positivo para mejorar la elaboración oportuna de normas microbiológicas basadas en el riesgo dentro del marco del CCFH.